



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 024-2016-CU-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 21 de noviembre de 2016, sobre aprobación de currículos de estudios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario n.º 009-2016-CU-UNAP, se resuelve disponer que los decanos hagan llegar al Consejo Universitario, copia del acta aprobada con resolución del Consejo de Facultades los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para su posterior ratificación por el Consejo Universitario. En caso de que las facultades no cuenten con su consejo de facultad, deberán ser aprobados en sesión de trabajo de docentes, los currículos de estudios (Plan de estudios y malla curricular) para ser ratificada su aprobación en sesión del Consejo Universitario. Para el caso de la Escuela de Postgrado se ratificará con resolución del Consejo Universitario las resoluciones rectorales que aprueban los programas de estudios de postgrado;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 0107-2011-EPG-UNAP, de fecha 02 de marzo de 2011, se resuelve aprobar el Proyecto: Programa Multidisciplinario "Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en: Gestión y Tecnología del Agua, Legislación y Auditoría Ambiental en la Industria, Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire, Gestión y Tratamiento de Residuos, Vigilancia y Control Ambiental, Derecho Ambiental, Modelización Ambiental, Química Ambiental, Contaminación y Calidad del Agua, Contaminación y Calidad del Suelo, Industria del Petróleo y Medio Ambiente, Conservación de los Recursos Naturales, Educación para la Sostenibilidad, Salud Ambiental";

Que, es necesario ratificar la Resolución Directoral n.º 0107-2011-EPG-UNAP, de fecha 02 de marzo de 2011, de la Escuela de Postgrado;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0107-2011-EPG-UNAP, de fecha 02 de marzo de 2011, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el Proyecto: Programa Multidisciplinario "Maestría en Ciencias y Tecnologías Ambientales con mención en:

- Gestión y Tecnología del Agua
- Legislación y Auditoría Ambiental en la Industria
- Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire
- Gestión y Tratamiento de Residuos
- Vigilancia y Control Ambiental
- Derecho Ambiental
- Modelización Ambiental
- Química Ambiental
- Contaminación y Calidad del Agua
- Contaminación y Calidad del Suelo
- Industria del Petróleo y Medio Ambiente





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 024-2016-CU-UNAP

- Conservación de los Recursos Naturales
- Educación para la Sostenibilidad
- Salud Ambiental".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FIQ,DGA,OGP,OGAA,Rac.,OII,AGT,AL,SG,Archivo(2)
mpc.